



RESOLUCION CS N° 112-92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

13 *incorp*

SALTA, 18 JUN 1992

Expte. N° 058/92

VISTO:

La Ley N° 24.061 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1992, y la Resolución N° 28-92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación de fecha 21 de enero de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar los recursos obtenidos por las distintas dependencias de la Universidad desde el 1º de Enero hasta el 30 de Abril del corriente año, a los fines de reforzar el aporte del Estado Nacional al sistema universitario;

Que el punto 4) del anexo de la resolución 28-92 establece que cada Universidad al sancionar su Presupuesto incluirá, además de los aportes del Estado, los recursos correspondientes al Fondo Universitario y los propios originados en sus diversas actividades, donaciones, subsidios, etc.;

Que en sesión Ordinaria el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el despacho N° 021/92 de la Comisión de Hacienda, donde aconseja incorporar al presupuesto del Ejercicio 1992 los recursos propios correspondientes al período mencionado;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 28 de Mayo de 1992)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Programa 030 - para el Ejercicio 1992, la suma de pesos treinta y dos mil ochocientos cuarenta con trece centavos (\$ 32.840,13), acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Modificar el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1992, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Cultura y Educación, a la Representación de Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferlatti de Castelli
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Mayde Alvarngo de Magadan
Dra. MAYDE ALVARGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rafael Marcelo Rivero
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo I al artículo 1° de
 la Resolución CS-112-92
 Expte. N° 058/92

PRESUPUESTO 1992

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 JURISDICCION : 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

| CODIGO CONTABLE | PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL | DENOMINACION | IMPORTES EN PESOS |
|--------------------|-------------------------------|--------------|----------------------|
|--------------------|-------------------------------|--------------|----------------------|

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA

CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL
 137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

| | | | |
|--------------------|------|----------------------------------|-----------|
| 261025 | 1221 | SERVICIOS NO PERSONALES USV | 32.840,13 |
| INC. | 12 | BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES | 32.840,13 |
| SECC. | 1 | EROGACIONES CORRIENTES | 32.840,13 |
| TOTAL CARACTER 0 | | | 32.840,13 |
| TOTAL PROGRAMA 030 | | | 32.840,13 |



[Signature]
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 Gra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Signature]
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO